

Versión final

PERÚ

**Intervención del Estado peruano en el 58° Período de Sesiones
del
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
de Naciones Unidas.**

Ginebra, julio de 2014

Buenos días

Señora Presidenta Nicole Ameline,

Permítaseme ser portador, junto con la delegación que me acompaña, del saludo del Gobierno del Perú, pero en especial, de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministro de Justicia y DDHH a todas las integrantes de este honorable “Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”.

Nuestro país, en esta presentación, reafirma su lealtad y compromiso no sólo con los principios constitucionales, sino con el Derecho Internacional de los DDHH y, en especial, con la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, Carta Magna de los derechos y libertades de las Mujeres a nivel internacional.

Señora Presidenta, reafirmamos el compromiso de apertura de nuestro país al escrutinio internacional y de la sociedad civil. No nos cabe la menor duda que, un lenguaje franco y honesto de los Estados, es un camino para mejorar los estándares de cumplimiento de los compromisos con los DDHH.

El Estado peruano reconoce la importancia de esta instancia que, hoy nos convoca para dar cuenta de los avances en la implementación de las obligaciones derivadas de la Convención y de los desafíos a futuro.

El valor trascendente de los estándares de DDHH desarrollados por este Comité y otros órganos del sistema, le ha permitido al Perú tener una pauta de acción en todos sus niveles. Los estándares han brindado una mayor claridad para la formulación de las políticas públicas, para la revisión de la legislación y para la construcción jurisprudencial interna. De eso daremos cuenta hoy.

En consonancia, con los compromisos asumidos en 1982 cuando la Convención fue ratificada y entró en vigencia, el Perú ha hecho esfuerzos por enfocarse en acciones que promuevan la igualdad real entre mujeres y varones.

Nuestro país, en cumplimiento inmediato de la Plataforma de Beijing, creó el Ministerio de la Mujer en 1996. Este sector del Estado, luego de un proceso de reestructuración impulsado por este Gobierno en 2012, es una institución reforzada en su mandato para la promoción de la igualdad de género. Hoy este ministerio cuenta con una institucionalidad y un presupuesto asignado que le permite velar porque el Estado peruano en su conjunto enfoque sus acciones en el cierre de brechas de género y la lucha contra toda forma de violencia contra las mujeres.

Como resultado de este esfuerzo, tal como lo señala el informe “En busca de la justicia” de ONU/Mujeres, podemos sostener con toda certeza que, el Perú es uno de los 125 países que ha declarado la

ilegalidad de la violencia doméstica; y uno de los 115 países que garantiza derechos igualitarios a la propiedad y en la toma de decisiones.

De otro lado, en el gobierno democrático del Presidente Ollanta Humala, también se han hecho importantes reformas institucionales, como es la aprobación de la Ley que determinó las nuevas competencias del MINJUS como ente rector en materia de DDHH, (“Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”). Con ese propósito, se creó el “Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia”. La creación de esta nueva entidad marca un hito en el tratamiento público y político del tema de los DDHH en el Perú. Ya estamos trabajando, desde el Poder Ejecutivo, en la elaboración y coordinación de las políticas públicas en torno a los Derechos Humanos.

En mi país, señora Presidente, la complejidad del problema de la discriminación en el país ha demandado que el Estado en su conjunto haga esfuerzos en aras de contar con un adecuado tratamiento en el diseño y formulación de políticas públicas. Es en este camino que desde el Poder Ejecutivo se ha creado la “Comisión Nacional contra la Discriminación - CONACOD” pensado en la constitución de un espacio interinstitucional que articule, desde las competencias de 8 Ministerios, un trabajo efectivo y eficaz para enfrentar este fenómeno que nos retrasa como país.

Esta plataforma constituye un hito en la forma de enfrentar esta situación en nuestro país desde los estamentos gubernamentales. Es un reto que el Poder Ejecutivo toma para caminar hacia la erradicación de estas situaciones de la sociedad peruana, respondiendo a un tratamiento inter-seccional del problema y recogiendo una serie de recomendaciones y modelos en otros países de la región, que tratan la problemática desde este modelo integral.

Asimismo, mi país ha priorizado metas e indicadores de responsabilidad de todos los ministerios y de todos los niveles de gobierno para que el compromiso con la agenda de la igualdad sea transversal al Estado en su conjunto. El “Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer” y el “Plan Nacional de Igualdad de Género” son políticas marco que guían la acción estatal y nos han permitido avanzar hacia una sociedad más justa, cohesionada y solidaria.

El “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017”, instrumento de política pública que fue construido de forma participativa con la sociedad civil, contiene metas específicas en los ejes temáticos de transversalización del enfoque de género en todos los niveles del Estado, para la promoción de cambios culturales, la educación, la salud, los derechos económicos, la participación política y

ciudadana de las mujeres, violencia contra las mujeres, el acceso a los recursos naturales y la eliminación de estereotipos de género.

Es una buena práctica de organización y gestión moderna que el Perú cuente con mecanismos institucionalizados y permanentes de monitoreo y seguimiento de las políticas públicas. De ustedes y de la comunidad internacional esperamos una valoración positiva.

El 2013, se ha lanzado el “Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG)” para impulsar las políticas públicas. Esta iniciativa señora presidenta, se enmarca en las políticas de modernización de la gestión del Estado y responde a la necesidad de contar con información periódica de los avances en la implementación de la igualdad sustantiva. Herramientas como estas permiten una adecuada ejecución y monitoreo de las políticas públicas, así como la toma de decisiones sobre la base de la evidencia.

Este esfuerzo de supervisión es revisado anualmente, pues, en el marco de la “Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” la Presidencia del Consejo de Ministros presenta ante el Pleno del Congreso los avances respecto del año previo y, así, se rinde cuenta de lo avanzado no sólo ante la representación nacional, sino ante la ciudadanía.

El compromiso del Estado peruano se ha plasmado, además, en un importante esfuerzo presupuestario orientado a resultados. El país

ha focalizado su atención en programas presupuestales que son unidades de programación destinadas a un fin. Así, se ha incrementado el financiamiento de las líneas de trabajo que tienen repercusión directa en reducir brechas de género de forma progresiva. Por ejemplo, respecto del 2012, reportamos que el monto de ejecución de los referidos programas se incrementó en 13%. De forma desagregada, el Programa Presupuestal de Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia, que incide en la atención de las mujeres que acuden al sistema de justicia para amparar los derechos de sus hijos e hijas, tuvo un incremento de 14.7% respecto de 2012; el Programa Presupuestal Lucha Contra la Violencia Familiar, por el que se atiende a mujeres afectadas por la violencia familiar en el ámbito de intervención de los Centros Emergencia Mujer (CEM), tuvo un incremento de 48% respecto de 2012. Por su parte, el Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal, que tiene como objetivo mejorar este importante indicador de desarrollo que incide en la salud sexual y reproductiva y en la reducción de tasas de morbilidad y mortalidad materna y neonatal, tuvo un incremento de 15.2% respecto de 2012.

En los últimos años, el Perú ha tenido también sustantivos avances en el campo de la educación que se expresan en la mejora de la tasa de asistencia y en la reducción del atraso escolar de niñas y adolescentes tanto en zonas rurales como urbanas; asimismo, ha descendido la tasa de analfabetismo de las mujeres y se han focalizado intervenciones para ello.

En el campo de la salud se ha incrementado el acceso de las mujeres rurales a un seguro de salud, que es subsidiado por el Estado y, como consecuencia, se han mejorado las atenciones en salud. Se ha puesto énfasis en que más mujeres tengan más controles prenatales y partos en instituciones lo que garantiza la protección de la salud y de sus vidas. Con el acento en la salud materna se ha reducido el número de muertes maternas registradas. El embarazo adolescente sigue siendo un desafío, pero el Gobierno ha adoptado políticas multisectoriales para su reducción como el “Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo Adolescente 2013–2021” y el aumento de servicios especializados para la atención diferenciada: el 40.4% del total de establecimientos con servicios de salud sexual y reproductiva tiene servicios diferenciados.

Un aspecto central del compromiso de mi país con la defensa de la vida y la salud de las mujeres señora presidenta, es la aprobación oficial de la “Guía técnica para la interrupción voluntaria por indicación terapéutica del embarazo menor de 22 semanas”. Esta norma, emitida de conformidad con nuestro marco legal que legaliza el aborto cuando está en riesgo la vida o un daño grave y permanente en la salud de las madres, ha sido aprobada por el Ministerio de Salud con el asesoramiento técnico - jurídico del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Hemos estandarizado protocolos

para que a nivel nacional las mujeres tengan acceso al servicio de salud que merecen.

En el campo de los derechos económicos y laborales podemos dar cuenta de que existe una tendencia creciente en la presencia de las mujeres como parte de la población económicamente ocupada y asalariada. Asimismo, parte importante ha sido generar políticas de compatibilidad entre la vida familiar y laboral, lo que incluye a las licencias por paternidad y maternidad, la obligatoriedad de que en el sector público y privado se implementen lactarios cuando hayan 20 o más mujeres en edad fértil, y las guarderías. Asimismo, un indicador importante es la participación de las mujeres en los programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos que genera el Estado. Podemos decir que las mujeres tienen una importante presencia y así, por ejemplo, en los programas a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo más del 50% de las beneficiarias son mujeres.

Si bien la violencia familiar sigue siendo un problema de grandes dimensiones en nuestro país, de acuerdo a las cifras de la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar, podemos constatar una tendencia a la disminución del porcentaje de mujeres que han sufrido violencia física y sexual por parte de su esposo o compañero desde 2009. El gobierno ha hecho una importante inversión para aumentar la cobertura de los servicios de atención a nivel nacional. Como correlato de la importante inversión presupuestaria el

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables creó el 2013, 25 nuevos Centros Emergencia Mujer, logrando alcanzar la cifra de 200 a nivel nacional. Con estos centros que ofrecen atención legal, psicológica y social, se cubre el 100% de las 25 regiones del país y el 85.1% de las 195 provincias. También el Estado ha reforzado su intervención con una estrategia adaptada a las zonas rurales y está promoviendo acciones intersectoriales en la lucha contra el feminicidio y la trata de personas. Hace algunos días, nuestra Cancillería ha promovido, en el seno del Consejo de DDHH, una resolución para exhortar a los Estados una reglamentación más efectiva sobre la adquisición, posesión y empleo de armas de fuego.

Asimismo, en materia de reparaciones a mujeres que fueron víctimas de la violencia terrorista, el Estado ha otorgado reparación económica a 54, 840 personas (70% del universo de beneficiarios inscritos en el RUV). Nuestro RUV tiene registradas 2, 833 víctimas de violación sexual ocurrida durante el periodo de conflicto 1980-2000, de las cuales 2,298 han recibido reparación económica, lo que ha significado una suma de ocho millones de dólares. Por otro lado, 2, 833 mujeres víctimas de violación sexual han sido afiliadas al SIS; régimen subsidiado que brinda cobertura a toda enfermedad, inclusive las oncológicas, y otorga subsidio económico de sepelio a nivel nacional.

Para la garantía de la ciudadanía de las mujeres, el Perú ha adoptado acciones para asegurar su documentación, que es la base

del reconocimiento de sus derechos por parte del Estado. Se ha logrado reducir la indocumentación al 1.7% de la población total, y el 52.5% de ese grupo son mujeres pues la brecha de género en la indocumentación se ha venido reduciendo.

Por otro lado, es un reto mejorar la presencia de las mujeres en los cargos de representación y para ello, el Poder Ejecutivo ha presentado un proyecto de ley para la alternancia electoral de género que se une a otras 4 iniciativas legislativas que el Congreso de la República debe debatir en la legislatura siguiente. En el contexto electoral regional y municipal, el Jurado Nacional de Elecciones junto con el Poder Ejecutivo y otras entidades públicas está implementando una campaña en 242 distritos que registran el más bajo Índice de Participación Electoral (IPE) que mide, entre otros aspectos, el cumplimiento de las cuotas y la ubicación de las mujeres, los jóvenes y las personas indígenas en las listas electorales.

En el ámbito legislativo, el Perú ha dado importantes avances en el tema que nos ocupa. Desde nuestra última presentación ante este honorable Comité se aprobaron importantes leyes que, en distintos campos, promueven los derechos de las mujeres. Se han aprobado leyes que protegen los derechos económicos y laborales como los de descanso por maternidad para todos los regímenes laborales públicos, la licencia por paternidad, y la ampliación de descanso post natal en casos especiales.

Asimismo, se han promulgado normas para luchar contra las diversas formas de violencia contra las mujeres como aquellas que han ampliado la protección contra el hostigamiento sexual a relaciones interpersonales no verticales, las que mejoraron las medidas de protección en casos de violencia familiar y la prohibición de la conciliación en estos casos, las leyes para la lucha contra la trata de personas; y, sobre todo, la tipificación del feminicidio como delito, con un sistema de sanciones proporcionado en los delitos contra la libertad sexual, entre otros.

Asimismo, y no menos importante, el Congreso del Perú ha aprobado normas que tienen una relación indirecta con los derechos de las mujeres, pues se refieren al acceso a la justicia en materias de Derecho de Familia a las que comúnmente acuden en representación de los intereses de sus hijas e hijos. Así se han aprobado leyes para mejorar el proceso de declaración judicial de paternidad; el acceso a pensiones alimentarias (se acaba de ampliar a 15 años el plazo de prescripción para el cobro de pensiones), la inexigibilidad de conciliación y la prohibición de que se resuelva en segunda instancia contra los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por último, es importante señalar señora presidenta que, el ámbito jurisdiccional tiene un rol importante en la protección de los derechos de las mujeres. Mi país es consciente que la justicia es un

aspecto central para que las mujeres en nuestro país sean ciudadanas con los mismos derechos y libertades en la toma de decisiones y en el desarrollo. Ante algunas disposiciones que aún consagran un trato discriminatorio en materia de filiación, el Poder Judicial ha procedido a dictar numerosas sentencias inaplicando estas normas para garantizar así los derechos de quienes acuden al sistema de justicia.

Asimismo, parte central de la labor jurisdiccional ha sido la unificación de criterios jurisprudenciales; así, por ejemplo la Corte Suprema, representada en nuestra delegación por una destacada juez suprema y una fiscal supremo que hoy nos acompañan, ha aprobado importantes “Acuerdos Plenarios” para eliminar criterios discriminatorios en la apreciación de la prueba en los delitos contra la libertad sexual y para mejorar la aplicación de los delitos contra la libertad sexual y trata de personas. El acuerdo sobre apreciación de la prueba rechaza los prejuicios o estereotipos de género al momento de juzgar los delitos sexuales y establece la adopción y aplicación de la perspectiva de género en la administración de justicia; recalca la irrelevancia de la resistencia de la víctima de agresión sexual; señala pautas para la valoración de la declaración de la víctima y sobre las pruebas en estos delitos; y establece reglas para evitar la estigmatización secundaria de las víctimas, sobre todo de menores de edad.

En el ámbito de la justicia intercultural también se ha incorporado la perspectiva de género: el Protocolo de Actuación en Procesos Judiciales que involucren a personas indígenas y el Protocolo de Coordinación entre Sistemas de Justicia formal y consuetudinaria tienen disposiciones para cautelar los derechos de las mujeres y las niñas.

El Poder Judicial también reconoce como parte de su institucionalidad, las “100 Reglas de Brasilia” sobre Acceso a la Justicia y así realiza acciones para que las mujeres tengan mejores condiciones ante el sistema de justicia. Nuestra jurisdicción Constitucional ha tenido también decisiones importantes para garantizar la no discriminación por embarazo en el ámbito educativo y laboral, y para proteger el acceso de las y los adolescentes a la salud sexual y reproductiva, y así ha coadyuvado con algunas de sus sentencias a mejorar los estándares nacionales de protección. Sobre esta materia además, queremos destacar que de acuerdo al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, la nueva tipificación del delito de feminicidio (2011 y 2013) ha originado una disminución de su incidencia.

Por su parte, el Ministerio de Justicia y DDHH, a través de la Dirección General de la Defensa Pública, ha creado una unidad para asistir legalmente a las víctimas del delito, de la violencia y en caso de violaciones de derechos humanos. Tenemos la confianza que, nuestro sistema de justicia, cada día se irá fortaleciendo para

convertirse en un instrumento valioso y fundamental en la reivindicación de los derechos y libertades de las mujeres.

Para consolidar una justicia que considere los derechos de las mujeres, queremos destacar que, recientemente, se ha aprobado un cambio en la estructura formativa de la “Academia de la Magistratura”, instancia responsable de la formación de juezas, jueces y fiscales: de esta manera, se incorpora el dictado de cursos con enfoque de género en la formación fundamental de los magistrados y fiscales del sistema de justicia.

Pese a los avances mostrados, nuestro país, con mucha hidalguía y honestidad, reconoce que aún existen retos y desafíos para la participación igualitaria y efectiva y el acceso de las mujeres, sobre todo de mujeres jóvenes y niñas, en procesos de toma de decisión, y en el goce en igualdad de todos los derechos humanos. Las mujeres peruanas enfrentan aún múltiples formas de discriminación, agravadas por su condición de niña, mujer rural, indígena, adulta mayor y otras, que en el contexto representan particulares condiciones de vulnerabilidad. A este gobierno no le gusta mirar hacia tras. Queremos enfocarnos en los retos y desafíos, en especial, darle el enfoque de derechos humanos a las políticas públicas, en la labor legislativa y a los mandatos judiciales y constitucionales para reducir toda forma de discriminación.

El Gobierno del Perú reconoce que no habrá justicia, crecimiento económico, desarrollo, cohesión e inclusión social sin participación de las mujeres peruanas y, por ello, aquí damos cuenta de un renovado compromiso en torno a la defensa de los derechos y libertades reconocidos en nuestro texto constitucional y en los instrumentos internacionales y quedaremos atentos a las recomendaciones que puedan formularnos para que los principios de igualdad y no discriminación sean una realidad y consoliden el camino de implementación de la Convención.

Con su anuencia, señora presidenta, permítaseme, hacer un breve paréntesis para destacar, como una muestra del compromiso del país con la temática sobre igualdad de género, la nominación de Gladys Acosta Vargas, destacada profesional con amplia trayectoria de compromiso con los derechos de las mujeres y las niñas, quien ha sido electa recientemente como experta de este órgano y será la primera peruana que integre este Comité.

En nombre y representación del Estado peruano reafirmamos que el logro de la paz es un imperativo ético para la sociedad peruana, por su propio valor y como medio para profundizar el respeto y la vigencia de todos los derechos humanos. Por ello, nos reafirmamos, ante este honorable Comité, en el esfuerzo para continuar con la reflexión sobre la relación entre los derechos humanos, la paz y la igualdad de género, y cómo el conocimiento y ejercicio de estos

derechos permiten la consolidación de una sociedad justa y pacífica e igualitaria.

Muchas gracias.....